



Universidad de Valladolid

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Cuerpo Docente: Catedráticos Universidad	
Código: K071K30/RP00026	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones	
Departamento: Teoría de la Señal y Comunicaciones e Ingeniería Telemática	
Centro: E. T. S. I. Telecomunicación	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:	
Convocada por R.R.: 5/11/2025	Fecha Publicación BOE: 12/11/2025

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Cargo	Nombre y Apellidos	Categoría/Cuerpo/Escala	Universidad donde presta servicios
Presidente	Evaristo J. Abril Domingo	CAUN	De Valladolid
Secretario	Patricia Fernández del Reguero	CAUN	De Valladolid
Vocal 1º	Jaume Comellas Colomé	CAUN	U.P.C.
Vocal 2º	Luis Ignacio Santamaria Caballero	CAUN	De Cantabria
Vocal 3º	Ana Garcia Armada	CAUN	Carlos III

CRITERIOS DE VALORACIÓN

PRUEBA ÚNICA (PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SUPERAR LA PRUEBA: 50 PUNTOS. PUNTUACIÓN MÁXIMA: 100 PUNTOS)

Para la prueba única consistente en un acto público de exposición de méritos, de acuerdo con el artículo 8 de la resolución del 3 de junio de 2024, del Rectorado de la Universidad de Valladolid (BOCYL del 10 de junio), los criterios específicos a fijar por las Comisiones de Selección que se utilizarán en la valoración de las pruebas se adecuarán a los que se hallen aprobados por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) para la obtención de la acreditación correspondiente.





Universidad de Valladolid

De acuerdo con esto, se valorarán los siguientes apartados:

- Actividad investigadora, de transferencia e intercambio del conocimiento (puntuación máxima: 40 puntos)
- Actividad docente (puntuación máxima: 40 puntos)
- Liderazgo académico (puntuación máxima: 20 puntos)

En cada uno de estos apartados, además de la valoración de los méritos se tendrá en cuenta la claridad en la exposición, la capacidad de síntesis y el dominio de los temas tratados.

1. Actividad investigadora, de transferencia e intercambio del conocimiento (puntuación máxima: 40 puntos)

	Máximo
1.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento	35 %
1.2. Resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento	40 %
1.3. Estancias en universidades y centros de investigación	15 %
1.4. Otros méritos	10 %

En este apartado se tendrá en cuenta:

- La calidad y número de proyectos competitivos y contratos de investigación con resultados constatables, valorándose la cuantía de financiación, la naturaleza del proyecto (internacional, nacional, regional, etc.), la competitividad de la convocatoria.
- La calidad y difusión de los resultados de la actividad investigadora, tomando como medida el número y la calidad de las publicaciones científicas, congresos, conferencias, y seminarios.
- La calidad e impacto de los resultados de transferencia del conocimiento que estén claramente diferenciados de los de investigación, docencia u otros méritos curriculares.
- La calidad e impacto de actividades de divulgación científica entendidas como aquellas que hacen accesible el conocimiento científico al conjunto de la sociedad.
- Las estancias de investigación con resultados constatables, teniendo en cuenta, la calidad del centro receptor, el carácter (nacional o internacional) de las estancias, su duración, y el impacto y calidad de los resultados obtenidos.
- Otros méritos de investigación, transferencia e intercambio de conocimiento, siempre que sean de naturaleza distinta a las contribuciones presentadas en los apartados anteriores.

2. Actividad docente (puntuación máxima: 40 puntos)

	Máximo
2.1. Experiencia docente	40 %
2.2. Calidad de la actividad docente e innovación	35 %
2.3. Tutorización docente	15 %
2.4. Otros méritos	10 %





Universidad de Valladolid

En este apartado se valorará:

- La experiencia docente teniendo en cuenta la dedicación, complejidad, amplitud, diversidad, intensidad, responsabilidad, ciclos, tipo de docencia universitaria, interdisciplinariedad y elaboración de recursos educativos.
- La calidad de la actividad docente e innovación: calidad docente evaluada a través de programas certificados, participación en proyectos de innovación docente (naturaleza del proyecto, papel desempeñado, resultados), formación recibida e impartida orientada a la mejora docente.
- La actividad de tutorización o tutela docente individual desempeñada, en función de su intensidad, duración, diversidad y grado de dedicación. En este apartado se considerarán, sin ánimo de exhaustividad, la dirección de Trabajos Fin de Grado, prácticas curriculares y extracurriculares, becas de investigación, etc. No se incluirá la dirección de Trabajos Fin de Máster o tesis doctorales, que se considerarán en el apartado de liderazgo.
- Otros méritos docentes, siempre que sean de naturaleza distinta a las contribuciones presentadas en los apartados anteriores.

3. Liderazgo académico (puntuación máxima: 20 puntos)

En esta dimensión se tendrá en cuenta:

- El liderazgo de equipos docentes y de investigación, ya sea en el marco de proyectos competitivos de investigación o innovación docente (como IP o Co-IP), contratos de investigación, grupos docentes o de investigación estables, u otras actividades, siempre que impliquen liderazgo de equipos.
- Dirección de Tesis Doctorales y Trabajos Fin de Máster, así como la codirección de Tesis Doctorales ya defendidas. Se considerará el impacto de los resultados, su internacionalización, la interdisciplinariedad, las menciones y premios recibidos, así como los puestos desempeñados por las personas egresadas.
- Dirección y gestión universitaria o científica a través de cargos académicos, de la coordinación de Grados, de la dirección de Programas de Doctorado y Máster, de la dirección de revistas o editoriales científicas, de presidencias de comisiones de agencias de evaluación, de puestos unipersonales en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la Administración General del Estado, comunidades autónomas y organismos internacionales, así como de otras funciones que demuestren liderazgo institucional y en la transformación del sistema universitario y científico y de las misiones de la universidad.
- Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de asociaciones u organizaciones científicas o en comités y comisiones científico-técnicas nacionales e internacionales.
- Reconocimientos o premios recibidos a la excelencia en actividades académicas, de investigación, de transferencia y de intercambio de conocimiento con la sociedad, en función del prestigio de la institución otorgante, de su carácter nacional o internacional y de su relevancia e impacto.
- Otros méritos que evidencien de manera análoga una trayectoria de liderazgo, siempre que sean de naturaleza distinta a las de los apartados anteriores.





Universidad de Valladolid

Pág. 4

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios específicos de valoración, se levanta por el Sr./Sra. Presidente/a la sesión, siendo las 14h30 horas, del día 25 de noviembre de 2025, todo lo que como Secretario/a doy fe, con el Vº Bº del Presidente/a y la firma de todos los asistentes.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

